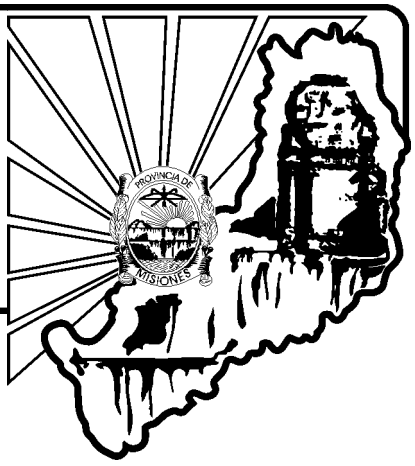
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14555 POSADAS, MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2017 EDICION DE 16 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Sociedad: Pág. 2 a 8.
Edictos: Pág. 8 a 14.
Convocatorias: Pág. 15.
Licitaciones: Pág. 15 y 16.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

CABAÑAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, a cargo del Registro Público de Comercio, sito en calle San Martín y Buenos Aires, de la Ciudad de Oberá del año 2017- en caratula: "EXPTE. 370/2017 CABAÑAS S.R.L. SOL. INSC. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL CABAÑAS S.R.L. C/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO" se hace saber por un día en el Boletín Oficial que dice:

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL CABAÑAS S.R.L.: Servicios Minoristas y/o Mayoristas de agencias de viajes y turismo y que se puedan realizar todas las actividades que determina el Artículo 1 de la Ley 18.829, para sus propios clientes, para otras agencias del país o del exterior o para terceros y de esta manera funcionar como EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO (EVT)", el que ha sido instrumentado en forma privada, con firmas de los socios en Acta N° 2 del Libro de Actas Societaria de "CABAÑAS S.R.L.".

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 19 de Octubre de 2.017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP99950 $ 180,00 V14555

K.P.S AUDITORIAS AMBIENTALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados; "EXPTE N° 158/17 K.P.S AUDITORIAS AMBIENTALES S.R.L. S/ INSCR. REG. PUBL" Constituida el 12/03/2017, con domicilio en Córdoba 1607 de la ciudad de Posadas, Departamento Capital, de la provincia de Misiones.- La duración de la Sociedad se fija en cincuenta (50) años, a contar de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.-

LOS SOCIOS SON: CESAR GABRIEL SAMBIASI, Documento Nacional de Identidad Número 22.482.528, C.U.I.T. 20-22482528-6, nacido el 11 de Noviembre de 1971 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, casado en segundas nupcias con Lorena Judith Kruszelnicki, de profesión ingeniero, matrícula profesional 2469, con domicilio en Avda. Roque Saenz Peña 2490, Piso 9 Departamento A; doña LORENA JUDITH KRUSZELNICKI, Documento Nacional de Identidad Número 23.546.919, C.U.I.T. 27-23546919-2, nacida el día 20 de Diciembre de 1973, de profesión abogada, matricula profesional 1815, de estado civil casada en primeras nupcias con Cesar Gabriel Sambiasi, domiciliada en avenida Roque Saénz Peña 2490, Piso 9 Departamento A de Posadas, Provincia de Misiones; y don GABRIEL MARIO PIERRO, Documento Nacional de Identidad Número 18.222.693, estado civil casado en primeras Corina Inés Chanu, C.U.I.T. 23-18222693-9, licenciado en economía agropecuaria, nacido el 12 de Octubre de 1966, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1516, Piso 3, Departamento F, de la ciudad autónoma de Buenos Aires.-

La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Auditorías, estudios y mediciones ambientales. Auditorías de gestión ambiental, de seguridad y gestión energética. Auditorías de superficie y de seguridad de SASH (Sistemas de Almacenamiento Subterráneos de Hidrocarburos y sus Derivados) y de TAAH (Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados). Medición y caracterización de emisiones atmosféricas, efluentes y residuos industriales. Declaraciones ambientales, estudios de pre factibilidad y estudios de impacto ambiental. Diseño e implementación de sistemas de gestión.-

El Capital Social es de pesos CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00) y está conformado por ciento veinte cuotas partes (120) de un mil pesos cada una ($ 1.000).-

La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por CESAR GABRIEL SAMBIASI en su carácter de socio gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad.- Al día 31 del mes de Diciembre de cada año, la sociedad preparará su balance general y demás documentos legales que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los 120 días de la fecha de balance.-

DOMICILIO DE LA SEDE: Córdoba 1607 Posadas-Misiones

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 13 de Octubre de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99951 $ 520,00 V14555

ESPERANZA YERBATERA CONSORCIO DE COOPERACIÓN

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, a cargo del Registro Público de Comercio, sito en calles Buenos Aires y San Martín de Oberá, en EXPTE. N° 309/2015 ESPERANZA YERBATERA CONSORCIO DE COOPERACIÓN P/ SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN....se hace saber por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL que: ESPERANZA YERBATERA CONSORCIO DE COOPERACIÓN entre la Cooperativa Yerbatera de Apóstoles Limitada (Co.Y.A.L.) C.U.I.T. 30-51421984-9 constituida en la República Argentina, representada en este acto por Tarnski Oscar Bernardo D.N.I. 10.710.702, en su carácter de Representante Titular y por DERKACZ JORGE RAFAEL D.N.I. 29.895.831 según acredita con Acta de Consejo de Administración N° 568 de fecha 06- 02-2013, con domicilio en Mitre 281 Apóstoles Misiones C.P. 3350, (en 281 adelante La Cooperativa); Cooperativa De Servicios Públicos, Agropecuaria y Forestal San Lorenzo Limitada C.U.I.T. 30-71142515-9 constituida en la República Argentina, representada en este acto por STELMASZCZUK MARCELINO D.N.I. 07.584.210 en su carácter de Representante Titular y por FERREIRA MARIO D.N.I. en su carácter de Representante Suplente según acreditan con Acta de Consejo de Administración N° de fecha 06-02-2013 a folio 65, con domicilio en Colonia San Lorenzo, Departamento San Pedro, Misiones (en adelante La Cooperativa); Cooperativa Agropecuaria y de Consumo Limitada El Colono De Campo Ramón C.U.I.T 30-68792912-4 constituida en la República Argentina, representada en este acto por MONTENEGRO JUAN FELICIANO D.N.I. 10.182.131 en su carácter de Representante Titular y por BIECHTELER CARLOS ENRIQUE D.N.I. 20.181.990 en su carácter de Representante Suplente según acredita con Acta de Consejo de Administración N° 107 de fecha 07-02-2013 a folios 137-139, con domicilio en Sección segunda Lote 148 BO Campo Ramón, Misiones (en adelante La Cooperativa); Cooperativa Agrícola Tealera Campo Viera Limitada C.U.I.T 30-71040435-2 constituida en la República Argentina, representada en este acto por Almeida ARGENTINO BONIFACIO D.N.I. 7.546.179 en su carácter de Representante Titular y KWASZKO JOSÉ MARTIN D.N.I. 21.304.986 como Representante Suplente según acredita con acta de Consejo de Administración N° 53 de fecha 06-02-2013, con domicilio en Sección VII KM. 30.5 LOTE 58 Campo Viera, Misiones (en adelante La Cooperativa); Cooperativa Agrícola de Hipólito Yrigoyen Limitada C.U.I.T 30-51423027-3 constituída en la República Argentina, representada en este acto por BARON ANTONIO RAMÓN D.N.I. 23.218.635 en su carácter de Representante Titular según acredita con Acta de Consejo de Administración N° 865 de fecha 14-03-2014 a folios 67, con domicilio en Lote 119 Hipólito Yrigoyen C.P. 3328, Misiones (en adelante La Cooperativa); Cooperativa Agrícola Río Paraná Limitada C.U.I.T 30-68783983-4 constituída en la República Argentina, representada en este acto por GONZALEZ MIGUEL ANGEL D.N.I. 04.707.393 en su carácter de Representante Titular según acredita con Acta de Consejo de Administración N° de fecha a folios con domicilio en Leandro N. Alem 1132 C.P. 3360, Misiones (en adelante La Cooperativa); Cooperativa Agropecuaria E Industrial Paraje KM 1.308 Limitada C.U.I.T 30-71411663-7 constituida en la República Argentina, representada en este acto por MAX GUILLERMO CEFERINO D.N.I. 20.848.437 en su carácter de Representante Titular según acredita con Acta de Consejo de Administración N° 7 de fecha 06-02-2103, con domicilio en Colonia Paraje KM 1308 San Pedro, -Misiones (en adelante La Cooperativa); Cooperativa Agropecuaria Forestal Siete Estrellas Limitada C.U.I.T 30-71193315-4 constituida en la República Argentina, representada en este acto por VÍCTOR HUGO FLEITAS D.N.I. 28.354.301 en su carácter de Representante Titular y por DE OLIVERA RAMÓN ALBERTO D.N.I. 13.540.840 en carácter de Representante Suplente según acredita con Acta de Consejo de Administración N° 14 de fecha 06-02-2013 a Folios 19-20, con Domicilio en Colonia 7 Estrella Ruta Provincial 27 km.10 Lote 07 Sección XVIII - San Pedro C.P. 3364 Misiones (en adelante La Cooperativa); Cooperativa Agropecuaria Forestal de Industrialización y Comercialización Limitada Aristóbulo del Valle LTDA (CAFICLA) C.U.I.T 30-70924139-3 constituida en la República Argentina, representada en este acto por GREZAK LUIS ÁNGEL D.N.I. 12.103.610 en su carácter de Representante Titular y GENSKI ELIO HUGO D.N.I. 11.509.861 en su carácter de Representante Suplente según acreditan con acta de Consejo de Administración N° 153 de fecha 28-02-2014 a folio 39, con domicilio en Ruta 14 KM 1208 Aristobulo del Valle C.P. 3364 Misiones (en adelante La Cooperativa); Cooperativa De Las Tunas Agrícola Industrial Limitada C.U.I.T 30-51422178-9 constituida en la República Argentina, representada en este acto por LABACHUK JULIO D.N.I. 7.546.142 en su

carácter de Representante Titular y WOYTAZEN ÁNGEL ENRIQUE D.N.I. 18.210.776 como Representante Suplente según acredita con Acta de Consejo de Administración N° 326 de fecha 05-02-2013 a folio 146, con domicilio en Lote 252 Apóstoles C.P. 3350 Misiones (en adelante La Cooperativa); Cooperativa Agrícola Yerbatera de Apóstoles Limitada (C.A.Y.A.L.) C.U.I.T. 30-51422000-6 constituida en la República Argentina, representada en este acto por Rodríguez Ramón Aníbal D.N.I. 21.300.736 en su carácter de Representante Titular y SKROMEDA MARIANO D.N.I. 07.480.586 en su carácter de Representante Suplente según acredita con acta de Consejo de Administración N° 625 de fecha 07-02-2013 a folios 73-74, con domicilio en Lote 144 Apóstoles C.P. 3350 Misiones (en adelante La Cooperativa); en adelante denominados los "INTEGRANTES"; convienen en concertar el siguiente contrato de integración de CONSORCIO DE COOPERACIÓN en los términos de la ley 26005, (en adelante el "CONSORCIO": 1.-DEFINICIONES: A los fines de este Contrato se adoptan las siguientes definiciones: 1.1: Comité Operativo: es el organismo de máxima autoridad del CONSORCIO. 1.2: Contrato: significa el presente acuerdo. 1.3: Operaciones Conjuntas: Determina todas las actividades necesarias realizadas de común acuerdo por las Partes para lograr el cumplimiento del objeto contractual. 1.4: Parte o Partes: También denominado indistintamente Integrante/s, son considerados la o las partes de este Contrato y sus sucesores por cualquier título. 1.5: Porcentaje de Participación: es la cuota parte que cada una de las partes adquiere como los derechos y obligaciones derivados de este Contrato. 1.6: Presupuesto anual: Significa la estimación detallada de los ingresos y erogaciones y previsiones correspondientes a un Programa Anual establecidos por el Comité Operativo. 1.7: Programa Anual: Son todas aquellas actividades, trabajos, inversiones y gastos aprobados por el Comité Operativo para el ejercicio de un Año Presupuestario. 1.8: Propiedad Conjunta: Son la totalidad de bienes que integran el Fondo Común Operativo. 1.9: Representante legal: Son la o las personas físicas o jurídicas a quienes les corresponderá la representación del CONSORCIO. 1.10: Tributo: Todo recurso público exigible por el Estado Nacional, Provincial o Municipal. 1.12: Fondo Común Operativo: Los bienes aportados o a aportar por los miembros del CONSORCIO para la realización del objeto contractual y los adquiridos con dichos aportes.

2. DENOMINACIÓN El CONSORCIO, se denominará "ESPERANZA YERBATERA CONSORCIO DE COOPERACION (en adelante el "CONSORCIO").-

3.-DOMICILIO Para todos los efectos que se deriven de presente CONTRATO, el CONSORCIO fija su domicilio especial en Barrio 100 Viviendas Casa N° 04 Manzana A, Campo Viera, Provincia de Misiones. El mismo regirá tanto entre las partes asociados como en su relación con terceros.

4.-FONDO COMUN OPERATIVO DEL CONSORCIO. 4.1 El Consorcio constituye inicialmente su Fondo Común Operativo con la suma de Pesos $ 6.500,00 (SON PESOS SEIS MIL QUINIENTOS) El mismo se integrará de la siguiente forma: 4.1.1. La suma de pesos $ 500,00.- (SON PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) que los INTEGRANTES aportan en este acto, cada uno aporta de las Cooperativas integrantes representante de este consorcio. 4.1.2. La suma de pesos $ 6.500,00.- (SON PESOS SEIS MIL QUINIENTOS) que los INTEGRANTES se obligan a aportar en (partes iguales de pesos $ 500,00.- cada uno de ellos en las siguientes fechas: (Detallar) o para el caso de obligaciones con montos diferentes (de la siguiente forma: Detallar montos y fechas de cada aporte). 4.2. Integrarán también este Fondo Común Operativo los bienes que fueren adquiridos con recursos provenientes del mismo, y aquellos que en la aprobación de cada Presupuesto y Programa Anual los miembros del CONSORCIO, se obliguen a aportar. 4.3.-La conformación del Fondo Común Operativo no implicará limitación alguna para que el Representante/tes efectúen pedidos de aportes no previstos en los Presupuestos anuales ni a las obligaciones de las Partes de cumplir con la resolución que emane del Comité Operativo.- 4.4.- El Fondo Común Operativo, no podrá ser disminuido y permanecerá indiviso por todo el término de duración del contrato. En tal sentido, los aportes que se realicen durante su vigencia se considerarán efectuados en forma irrevocable, salvo decisión contraria de los miembros del CONSORCIO tomada en forma unánime por sus integrantes y lo establecido para el caso de disolución del CONSORCIO o el retiro anticipado de alguno de sus miembros.

5.-REPRESENTANTE/TES LEGAL 5.1 A los fines previstos por el Artículo 7a, Inciso 11) de la Ley 26.005 se designa por decisión unánime como Titulares a RODRÍGUEZ RAMÓN ANÍBAL D.N.I. 21.300.736, BARON ANTONIO RAMÓN D.N.I. 23.218.635, ALMEIDA ARGENTINO BONIFACIO D.N.I. 7.546.179 y FLEITAS VÍCTOR HUGO D.N.I. 28.354.301 y como Suplentes a: WOYTAZEN ÁNGEL ENRIQUE D.N.I. 18.210.776, MONTENEGRO JUAN FELICIANO D.N.I. 10.182.131 y GUILLERMO CEFERINO D.N.I. 20.848.437, como representante/tes del CONSORCIO, quien fija su domicilio en el mismo constituido por aquel, o sea sito en el Barrio 100 Viviendas Casa N° 04 Manzana A, Campo Viera, Provincia de Misiones. Este/os representante/es están,

facultado/os a ejercer (en caso de representación plural deberá indicarse si ésta es, en forma conjunta o indistinta) los derechos y contraer las obligaciones necesarias y suficientes para el logro del objeto del presente contrato, debiendo cumplir y hacer cumplir el Programa y el Presupuesto Anual aprobado. 5.2 Son facultades y obligaciones del/de los Representante/tes legal: a) Labrar las actas de las reuniones del Comité Operativo en el Libro respectivo; b) Debitar del Fondo Común Operativo, el costo de todo los gastos necesarios y/o vinculados al cumplimiento del objeto contractual; c) Mantener una detallada y ordenada documentación y contabilidad de las operaciones realizadas. A ese efecto, deberá llevar los libros de comercio que fueren necesarios conforme a la ley y confeccionar los estados de situación patrimonial, atribución de resultados y rendición de cuentas, proponiendo a las partes su aprobación en forma anual dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio que se trate.- Dicha documentación, deberá reflejar adecuadamente y mediante técnicas contables usuales, todas las operaciones llevadas a cabo en ese período y los resultados económicos obtenidos; d) Controlar la existencia de causales de disolución del CONSORCIO e informar de las mismas en tiempo y forma a los miembros de este; e) Velar por la exteriorización del carácter de CONSORCIO DE COOPERACIÓN en su relación con terceros, siendo responsable personalmente en caso de haberse obviado la colocación de la leyenda referida en la denominación del CONSORCIO; f) Proveer la guardia, custodia, mantenimiento y conservación de los bienes de Propiedad del Consorcio; g) Efectuar todos los gastos previstos en el Presupuesto Anual, destinados a solventar las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto, legal y contractual; h) Adoptar todas las decisiones necesarias para asegurar vidas y bienes en caso de ocurrencia de un siniestro. El Representante comunicará a las Partes, tan pronto como fuese posible, las decisiones así adoptadas, cuyo costo será cargado al Fondo Común Operativo; i) Proponer a los miembros del CONSORCIO los Presupuestos y Programas Anuales a aprobarse por el Comité Operativo, así como el programa para la liquidación y partición de los bienes que conforman el Fondo Comun Operativo en caso de disolución del CONSORCIO o en caso de retiro anticipado de alguno de sus miembros en lo que hace a la liquidación del porcentaje del que fuere titular; j) Ejecutar las decisiones del Comité Operativo; k) Cualquier otra que se hiciere al cumplimiento de la ley y del objeto del presente contrato. 5.3 El Representante cesara en su carácter de tal o podrá ser removido por alguno de los siguientes motivos: A) Por renuncia escrita, notificada al Comité Operativo con no menos de 60 días de anticipación a la fecha de su efectivización la que deberá ser aceptada expresamente por dicho órgano; B) Por decisión del Comité Operativo sin necesidad de que exista o se invoque justa causa para el cese; C) Por disolución, declaración judicial de quiebra del Representante/es.-

6. OBJETO. PLAZO. INICIO DEL EJERCICIO. El CONSORCIO DE COOPERACIÓN, tiene por objeto: Facilitar, desarrollar, incrementar y concretar la producción comercialización de bienes producidos a través de la actividad económica de sus miembros, ya sea que se realicen a través del consorcio como propietario de la mercadería o por cuenta y orden de alguno o algunos de sus integrantes.- Realizar y concretar a través del Consorcio, mediante la efectivización de los aportes de inversión que se establezcan en cada caso, proyectos de elaboración, producción y/o transformación de bienes comprendidos dentro de la actividad económica de los integrantes, destinados a la exportación.- Se entiende que el objeto del Consorcio, abarca en forma amplia todos los aspectos relacionados con la producción y comercialización de bienes, incluyendo aquellos que hacen a su producción, actualización e innovación tecnológica y comercial, promoción, distribución y comercialización, así como cualquier otro que este vinculado en forma directa y/o indirecta a los mismos.- El plazo de vigencia del presente CONSORCIO, será de 15 (Quince) años contados a partir de la fecha de (suscripción del presente contrato) o de (inscripción en la I.G.J.), la que se establece asimismo como fecha de inicio del primer ejercicio anual.

7.-PORCENTAJES DE PARTICIPACION Las Partes serán titulares de los siguientes porcentajes de participación en el contrato de CONSORCIO y en los resultados económicos obtenidos: en partes iguales de suscripcion y proporcional al uso y participacíon en el consorcio.

8. COMITE OPERATIVO - 8.1 A los efectos de la organización y administración del CONSORCIO se constituye un COMITE OPERATIVO, que será el organismo de máxima autoridad en la administración y conducción de los negocios del CONSORCIO. 8.2 El COMITE OPERATIVO está integrado por todos los miembros del CONSORCIO, ya sea en forma personal o por apoderado, según lo decida y comunique fehacientemente cada integrante. Cada miembro podrá designar un suplente para que lo represente. 8.3 Las reuniones del COMITE OPERATIVO se realizarán como mínimo mensualmente en el domicilio sito en Barrio 100 Viviendas Casa N° 04 Manzana A, Campo Viera, Provincia de Misiones o en cualquier otro lugar que convengan los INTEGRANTES. También podrán, previa notificación fehaciente por parte del representante, a excepción de unanimidad en la asistencia, ser convocadas en cualquier momento por el Representante legal, por propia iniciativa, o a requerimiento escrito de cual-

quiera de los miembros del CONSORCIO. La convocatoria será notificada por el convocante por escrito a cada miembro del COMITÉ OPERATIVO y al Representante legal en su caso, con una anticipación no menor de cinco (5) días, con indicación del día, hora, lugar y temario de la reunión. Las reuniones se llevarán a cabo validamente siempre que exista quórum formado por: b).-la presencia de la mayoría absoluta del número de miembros que integran el CONSORCIO. Los miembros del CONSORCIO que participen de la deliberación, tendrán una cantidad de votos igual al porcentaje de participación en la constitución del contrato.- En todos los casos, los votos de los miembros del CONSORCIO en el COMITE OPERATIVO serán ejercidos según criterios de razonabilidad. El Representante legal podrá participar en las reuniones del COMITE OPERATIVO, en las que tendrá voz y no voto, salvo cuando sea integrante del CONSORCIO, en cuyo caso podrá votar en todas aquellas cuestiones que no hagan a su actuación como Representante .- 8.4 Para la aprobación de las cuestiones que se enumeran a continuación, se requerirá el 80 % (ochenta por ciento) de los votos emitibles por la totalidad de los miembros que integran el CONSORCIO: 1) Nuevos aportes al FONDO COMUN OPERATIVO y/o inversiones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual no previstos en el Presupuesto Anual, que en cualquiera de los casos, representen aportes netos para el Fondo Comun Operativo que superen en un 40 %por ciento los previstos para ese período anual en el Presupuesto; 2) La modificación de alguna de las cláusulas del CONTRATO; 3) La renuncia, sustitución de poder, revocación, incapacidad y/o designación de Representante, y/o la modificación del número de ellos establecido en el contrato de constitución del CONSORCIO, y la aprobación de su gestión; 4) La incorporación de nuevos miembros al CONSORCIO; 5) La separación y/o exclusión de alguno de los miembros del CONSORCIO; En todos los demás casos las resoluciones serán tomadas por el 80 % (ochenta por ciento) de los integrantes del consorcio presentes, que puedan emitirse para lograr la respectiva decisión. 8.5 EL COMITE OPERATIVO tendrá las siguientes facultades: a) Determinar y decidir la ejecución de acciones tendientes al cumplimiento del objeto del presente contrato; b) Aprobar los estados de situación patrimonial, atribución y distribución de resultados y rendición de cuentas confeccionados por el Representante legal, los que deberán ser tratados dentro de los sesenta días calendario de haber vencido el período anual que se trate; c) Considerar y aprobar el PROGRAMA ANUAL de actividades que proponga el Representante legal, sus modificaciones y ampliaciones, que tenderán a obtener la máxima rentabilidad y producción en las acciones que se desarrollen para el cumplimiento del objeto contractual; d) Considerar y aprobar el PRESUPUESTO ANUAL que proponga el Representante legal, expresado en (monedas nacional), sus modificaciones y ampliaciones; e) Adoptar o hacer adoptar todas aquellas decisiones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones resultantes de las actividades del CONSORCIO; f) Considerar y aprobar el programa para la liquidación y partición de los bienes que conforman el Fondo Común Operativo, en caso de disolución del CONSORCIO. En caso de retiro anticipado de alguno de sus miembros, resolver sobre la parte que le corresponda y modalidades de restitución.

9.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES Son obligaciones de los INTEGRANTES del CONSORCIO: 9.1.Cumplir con todos los aportes y obligaciones establecidas en este Contrato, en los Programas y Presupuestos Anuales y con las que determine en su caso el Comité Operativo; 9.2 Cumplir con las normas legales y reglamentarias nacionales, provinciales y municipales; 9.3 Colaborar en la búsqueda de los fines y objetivos planteados en este contrato obrando con lealtad y la diligencia de un buen hombre de negocios; 9.4 Creación de un reglamento interno para el funcionamiento del consorcio.

10- PROGRAMA Y PRESUPUESTO ANUAL: 10.1 Treinta días antes de la finalización del ejercicio anual, el Comité Operativo se reunirá para aprobar el Programa y Presupuesto Anual correspondiente al ejercicio siguiente; 10.2 El Representante hará llegar a cada Integrante un proyecto del Programa y Presupuesto Anual, acompañado de una memoria técnica explicativa, con una anticipación no menor a sesenta días de la fecha de finalización del ejercicio vigente. Cada Parte podrá proponer modificaciones, las que serán consideradas en la reunión respectiva.

11- APORTES- EGRESOS E INGRESOS Los aportes a cargo de las Partes serán pagados en la moneda que se requiera para llevar a cabo las operaciones.

12- INCUMPLIMIENTO: 12.1 El incumplimiento total o parcial por una de las Partes de cualquier obligación establecida bajo este CONTRATO y/o Reglamento Interno como consecuencia de su vigencia, producirá la pérdida para la Parte incumplidora de todos los derechos económicos y de voto en el COMITE OPERATIVO derivados de su participación en el CONSORCIO hasta tanto el incumplimiento hubiere sido subsanado. 12.2 Las Partes Cumplidoras deberán abonar en proporción, a su participación los montos adeudados por la Parte incumplidora, si así lo resolviese el COMITÉ OPERATIVO por ser necesario para la consecución del objeto contractual. Los certificados contables profesionales que se emitan respecto de tales sumas constituirán título ejecutivo hábil en los términos del

artículo 520 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. 12.3 La Parte Incumplidora deberá pagar intereses por los montos que adeudare a las demás Partes a la tasa equivalente a la que cobra el BNA para las operaciones de descuento a 30 días vigente al día del incumplimiento por todo el período. La Parte Incumplidora será responsable por todos los daños que sufrieran las demás Partes.

13. CESION DE DERECHOS: 13.1 Si cualquiera de las Partes decide vender su participación en el CONSORCIO, la exclusividad de compra de la totalidad de la parte vendedora será un miembro del consorcio y será proporcional a su participación. La Parte vendedora estará obligada a aceptar dicha oferta que sea acorde al Mercado. Si ninguna de las Partes no vendedoras ejercieran el derecho de realizar la primera oferta dentro de los treinta (30) días, la Parte vendedora podrá ofrecer la venta de su participación a terceros dentro de los noventa (90) días subsiguientes Antes de concluir la operación, deberá comunicar en forma fehaciente a los miembros del CONSORCIO el monto y condiciones de la propuesta, quienes tendrán preferencia, a igualdad de precio y condiciones, en la adquisición, ya sea en forma conjunta o individualmente. En caso que solo algunos de los miembros participaren de la adquisición, los porcentajes acreecerán en proporción a sus respectivas participaciones.

14. SEGUROS Y LITIGIOS 14.1 El Representante legal contratará los seguros que el Comité Operativo resuelva tomar; 14.2 Todos los resarcimientos por daños ocasionados por las actividades del CONSORCIO, que no resulten cubiertos por las pólizas de seguros contratadas, serán absorbidos por las Partes en la forma establecida en la cláusula de responsabilidad ante terceros; 14.3 El Representante legal notificará con prontitud a las Partes las reclamaciones o litigios que pudieran plantearse referidos a las actividades del consorcio, y el Representante legal solucionará, transará o defenderá todas las reclamaciones o demandas entabladas por terceros contra el CONSORCIO derivadas de sus actividades siguiendo las instrucciones del Comité Operativo. Toda transacción por un monto superior a el 10% (Diez por ciento) del capital deberá requerir la previa aprobación del Comité Operativo.

15- INFORMACION CONFIDENCIAL: Las PARTES se comprometen a no revelar a terceros, información acerca de asuntos o negocios del CONSORCIO y/o específica de sus miembros, excepto que tal información fuese solicitada por autoridad judicial competente o correspondiera en virtud de disposición legal.

16- RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS.- La responsabilidad de los INTEGRANTES ante terceros, derivada de la existencia, actividades y/u obligaciones contraídas por el CONSORCIO, será simplemente mancomunada y divisible en forma proporcional a los porcentajes de participación en el contrato de CONSORCIO.-En cualquier caso, se limitarán como máximo, al monto de los aportes comprometidos destinados al Fondo Común Operativo.

17- REGIMEN TRIBUTARIO El Representante legal tendrá la obligación de determinar y pagar los Tributos que correspondan abonar al CONSORCIO.

18- LEGISLACION APLICABLE. JURISDICCION Y COMPETENCIA. 18.1 El CONTRATO se regirá e interpretará de acuerdo a las leyes de la República Argentina. 18.2 Las partes, resuelven desde ya someterse a la Jurisdicción de los Tribunales con asiento en ciudad autónoma de Buenos Aires renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que les pudiera corresponder. (EVENTUALMENTE SE PUEDE PONER UNA CLAUSULA DE ARBITRAJE)

19- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES Las Partes constituyen domicilio legal en los que a continuación se detallan: En Barrio 100 Viviendas Casa N° 04 Manzana A, Campo Viera, Provincia de Misiones. Todo cambio de domicilio efectuado por alguna de las Partes sólo podrá ser comunicado a las demás Partes y al Representante legal mediante aviso fehaciente.

20. DISOLUCION DEL CONTRATO 20.1 El presente Contrato se extinguirá por: Decisión unánime de los INTEGRANTES. Expiración del plazo convenido, consecución del objeto o imposibilidad sobreviniente de lograrlo. Reducción a uno del número de INTEGRANTES.

21- MISCELANEAS: 21.1 Los plazos mencionados en este Contrato, salvo estipulación expresa en contrario, se computará por días corridos. 21.2 El Impuesto de Sellos, de corresponder, será abonado por las Partes en proporción a sus Porcentajes de Participación. 21.3 En este Contrato (i) los títulos de las cláusulas se insertan para mejor referencia solamente y serán ignorados en la interpretación del mismo, (ii) cada término contable que no haya sido definido de otro modo tiene el significado que le asignen los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Argentina, (iii) si el contexto así lo requiere, las palabras en singular incluyen el plural y viceversa, y las palabras en género masculino, femenino o neutro incluyen el masculino, el femenino y el neutro.

22. DOCUMENTACION DE LAS PARTES Las partes acompañan copia de la sigma documentación que se agrega como Anexo: Estatuto social y constancia de inscripción en el Registro respectivo; Acta de Asamblea General Or-

dinaria; Acta de Distribución de Cargos; Acta de Integración al Consorcio de fecha donde se aprueba la participación societaria en el presente Contrato de CONSORCIO. En Barrio 100 Viviendas Casa N° 04 Manzana A, Campo Viera, Provincia de Misiones, a los 14 días del mes de Marzo de 2014 se firma el presente en 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor a un sólo efecto.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 11 de Octubre de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP99953 $4.060,00 V14555

EDICTOS

EDICTO: La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (por subrogación Legal), de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2093, piso 2° de la Ciudad de Eldorado, Misiones, Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mariela García Pitura, hace saber por cinco (5) días que, en los autos caratulados "EXPTE. N° 79.134/ 2017 - LA INDUSTRIAL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 10 de Agosto de 2017, se dispuso la apertura del Concurso preventivo de "LA INDUSTRIAL S.R.L." (CUIT N° 30-70945761-2), con domicilio real/Social en Av. San Martín "O" N° 1.729 de Eldorado, Misiones, habiéndose designado como Síndico Concursal, al Contador Público Nacional, Sr. Ernesto José Rolon, con domicilio Legal constituido en calle Humberto Pérez N° 76, de Eldorado, Misiones, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10 de Noviembre de 2017. La presentación por el Síndico de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LC y Q., hasta los días 05 de Febrero de 2018 y 02 de Marzo de 2018, respectivamente. ORDENAR la publicación de edictos (Art. 27 y 28 Ley 24.522), por Cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de Publicaciones Legales de la jurisdicción. Dado, Sellado y Firmado, en la Ciudad de Eldorado, Misiones, a los 20 días del mes de Octubre de 2017. Dra. Mariela García Pitura. Secretaria.

PP99884 $1.300,00 E14551 V14555

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, de Oberá. "CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a MARIO ÁNGEL DOS SANTOS, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, D.N.I. N° 26.668.053, nacido el día 08 de Junio del año 1978 en Oberá, Provincia de Misiones, hijo de Pedro Dos Santos y de María Verónica Flores, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 Hs. a 12.00 Hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Dr. Benjamin Armoa. Secretario".-

SC15135 E14553 V14557

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, de Oberá. "CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a RAMÓN VICENTE PORTILLO (a) "Neco", de nacionalidad argentina, soltero, jornalero, nacido el día 27 de Noviembre del año 1981 en Oberá, Provincia de Misiones, hijo de Ramón Portillo y de Casimira Meza, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 Hs. a 12.00 Hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Dr. Benjamin Armoa. Secretario".-

SC15136 E14553 V14557

EDICTO: "Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial.... En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 15 días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECISIETE... SENTENCIA: 1°) DECLARAR PRESCRIPTA la ACCIÓN PENAL (Artículos 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del Código Penal) respecto del imputado DANIEL ALBERTO WOLOCZYN o WOLOSZYN, argentino, separado de hecho, desocupado, D.N.I. N° 24.824.558, nacido el 16 de Enero del año 1976 en la localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, hijo de Vladimiro Woloczyn o Woloszyn y de María Semeniuk, con último domicilio en calle Crucero General Belgrano S/N, de la localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, y en consecuencia SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE la presente Causa respecto al imputado DANIEL ALBERTO WOLOCZYN o WOLOSZYN (Artículos 339 y 340 Inc. d) del Código Procesal Penal) del delito de ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA (Art. 173 Inc. 7° del Código Penal). 2°) COMUNICAR...

Fdo. Dr. FRANCISCO CLAVELINO AGUIRRE, Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dres. José Pablo Rivero y Amalia Lilia Avendaño Jueces. Dr. Benjamin Armoa. Secretario".-

SC15137 E14553 V14557

EDICTO: "Posadas, Misiones 22 de Agosto de 2017. 1°)-DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de la encartada ALVAREZ MELINA ALEJANDRA por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal). 2°)-Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MARQUEZ GRACIELA BEATRIZ a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)-Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Oficiese…Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva – Juez Correccional y de Menores N° 1, Ante mi Secretaria que doy Fe. Dra. María Gabriela Flebig. Secretaria.-

SC15141 E14553 V14557

EDICTO: "Posadas, Misiones 22 de Febrero de 2017. 1°)-DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado VERA MAXIMILIANO EZEQUIEL por el delito de DAÑO Y AMENAZAS EN C. REAL (Arts. 183, 1° párrafo y 149 bis en función del Art. 55 del C. Penal). 2°)-Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a RODRÍGUEZ VÍCTOR a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.3°)-Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Oficiese...Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva-Juez Correccional y de Menores N° 1. Dra. María Gabriela Flebig. Secretaria.-

SC15142 E14553 V14557

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° Uno, Secretaría N° Uno, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ROGELIO ADAN DE LA CRUZ, con último domicilio en Campo Viera, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 85403/17, en la que se ha dispuesto: Oberá, 13 de Septiembre de 2.017. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado ROGELIO ADAN DE LA CRUZ , líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público durante cinco (5) días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusados del delito de ROBO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado REBELDE (Art. 156 del C.P. Penal). Notifíquese.- Firmado Dra. Alba E. K. de Gauchat. Juez. Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria".-

SC15144 E14553 V14557

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, a las ciudadanas, Verónica Pereira, con último domicilio en B° 1° de Mayo, de esta localidad de Puerto Iguazú, Misiones, y la Sra. ANDREA BALBUENA, cuyo último domicilio conocido sería en B° Primavera, Av. Los Trabajadores S/N de esta localidad de Puerto Iguazú, Misiones, quienes deberán comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la presente causa. Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Octubre de 2017. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria".-

SC15150 E14553 V14557

EDICTO: "EXPTE. N° 120374/2017. caratulado COMISARIA SECCIONAL CUARTA UR-1 S/ELEVA. ACTUACIONES 1287/2017 EN MUERTE VICTIMA ARCO JOSÉ LUIS" que se tramita ante este Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 a mi cargo sito calle Pedro Méndez N° 2221. 1er. Piso, Posadas; a efectos de solicitar tenga a bien publicar. por el término de (03) días consecutivos, el fallecimiento de quien en vida fuera el ciudadano DEL ARCO, JOSÉ LUIS, D.N.I. N° 7.742.965 en fecha 17/10/17, a efectos de que si existiesen familiares del occiso, comparezcan ante esta Judicatura, quienes previo reconocimiento del cadáver, se hiciera entrega del mismo, a los fines de su correspondiente sepelio; bajo apercibimiento de ordenar su inhumación de oficio. Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: /// sadas. 23 de Octubre de 2017...OFICIESE...Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez ante mi Secretario

Autorizante que doy Fe. Dra. Nadia E. Errecaborde. Secretaria.-

SC15155 E14553 V14555

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la Ciudad de Posadas CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBEN ORTIZ D.N.I. N° 7.465.842, en autos "EXPTE. N° 93366/2017 ORTIZ ANTONIO RUBÉN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 19 de Octubre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99912 $ 240,00 E14553 V14555

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, Piso 2°, de esta ciudad de Posadas, CITA por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes PAOLA ANDREA DEL PUERTO, D.N.I. Nº 24.679.982 y PAMELA VERÓNICA DEL PUERTO, D.N.I. Nº 24.008.291, para que comparezcan en defensa de sus derechos, contados a partir de la última publicación, en los autos: "EXPTE. Nº 103848/2017 DEL PUERTO PAOLA ANDREA Y DEL PUERTO PAMELA VERONICA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días. Posadas, 20 de Octubre de 2017. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP99913 $ 330,00 E14553 V14555

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Perez, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LOREIRO, D.N.I. 7.476.203, y TERESA QUIRINA VILLAGRA, D.N.I. 3.638.179 a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 94754/ 2017 LOREIRO MIGUEL ANGEL Y VILLAGRA TERESA QUIRINA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 18 de Octubre de 2.017. Dra. María Belén Briñoccoli. Secretaria.-

PP99914 $ 330,00 E14553 V14555

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. FAUSTO MARTIRES CABRERA, D.N.I. N° 4.891.659, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan estar a derecho en autos "EXPTE. N° 68531/2017 CABRERA FAUSTO MÁRTIRES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Ciudad de Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99920 $330,00 E14553 V14555

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial, Av. Misiones y Bolivia, Oberá. "EXPTE. N° 42/2005 "SZTEJ ANA, AFANASI WAKOLUK Y PABLO WAKOLUK P/ SUCESION AB INTESTATO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los causantes SZTEJ ANA D.N.I 93.593.059, AFANASI WAKOLUK C.I 53.336 Y PABLO WAKOLUK L E 4.990.437. Publíquese por tres días. Oberá. Misiones 18 de Septiembre de 2017. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP99928 $240,00 E14553 V14555

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en Misiones y Bolivia, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y/o acreedores de ZAMBERLAN AMABILE DNI F3.624.605, en autos: "EXPTE N° 82.231/2017 ZAMBERLAN AMABILE S/ SUCESION". Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 20 de Octubre de 2017. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP99929 $210,00 E14553 V14555

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. RAÚL EPIFANIO MEDINA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 616 de fecha 06 de Octubre del 2.017 (Fs. 43), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Resolución de fecha 24 de Diciembre de 1.945 (Fs. 11) y DEJASE SIN EFECTO el Título Provisorio N° 31.861 (Fs. 15) otorgado a favor de RAÚL EPIFANIO MEDINA, Nacionalidad Argentina, L.E. N° 2.591.898, por el Inmueble denominado como Solar "A" - Manzana 15 - Pueblo Olegario Víctor Andrade - Misiones, con Superficie de 2.500,00m2.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° -

de forma.- Expediente N° 459123-43 Reg.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15146 E14554 V14556

EDICTO: NOTIFIQUESE a el Sr. MIGUEL ANGEL SILVA DICO y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal Nº 651 de fecha 12 de Octubre del 2.017 (Fs. 34), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 784 de fecha 29 de Octubre del 2.003 (Fs. 18), y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 13.807 (Fs. 20) otorgado a favor de MIGUEL ANGEL SILVA DICO, Nacionalidad Argentina, Divorciado, D.N.I. N° 16.696.659, por el Inmueble denominado como Lote 9 - Manzana 35 - (Subdivisión Manzanas 34 y 35) - Zona de Expansión - Pueblo Bernardo de Irigoyen, Misiones, con Superficie de 711,3190m2., Plano N° 20.579 DGC., con pérdida de las sumas abonadas, si las hubiere, a favor del Estado Provincial.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - de forma.- Expte. Nº 125-2001 - Reg.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15147 E14554 V14556

EDICTO: NOTIFIQUESE a la Sra. RAMONA ANTONIA CHAILE y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 640 de fecha 11 de Octubre del 2.017 (Fs. 68), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1147 de fecha 21 de Octubre del 2.010 (Fs. 41) y DEJASE SIN EFECTO la Autorización al Responsable Administrativo a Confeccionar el Convenio de Pago conforme a la Ley XVI N° 100 (antes 4502), a favor de la Sra. RAMONA ANTONIA CHAILE, Nacionalidad Argentina, Casada, D.N.I. N° 12.540.083, por el Inmueble denominado como Lote 17 -(Subdivisión Lote 16) - Manzana “F” - Villa Tacuara - Pueblo Puerto Iguazú - Misiones, con Superficie de 314,51m2. Plano N° 27.999 DGC.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° I-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - de forma.- Expediente N° 1039-1996 Reg.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15148 E14554 V14556

EDICTO: NOTIFÍQUESE a ENRIQUE WILMAR SALZWEDEL y/o sus Herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 619 de fecha 06 de Octubre del 2.017 (Fs. 82), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1º: REVÓCASE la Disposición N° 232 de fecha 11 de Febrero de 1.998 (Fs. 43), y en consecuencia DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 162/8 (Fs. 44), otorgado a favor de ENRIQUE WILMAR SALZWEDEL, Nacionalidad Argentina, Divorciado, D.N.I. N° 22.315.946, por el Inmueble denominado como Solar “E” - Manzana 5 - Pueblo San Pedro, Misiones, con Superficie de 415,00 m2, Plano N° 02120 DGC.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° I-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - de forma.- Expediente N° 1235-D-1980 Reg.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15149 E14554 V14556

EDICTO: “En Expediente N° 781/2017 caratulado: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL - OFICIO N° 134/2017 D.G.P. REF. A INASISTENCIA AGENTE GIMENA ROMERO”, registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones -sito en Avda. Mitre 2353-ciudad de Posadas, por disposición de la señora Presidente Dra. Lía Fabiola Bianco, se procede a NOTIFICAR a la señora GIMENA NOEMÍ ROMERO titular del DNI N° 36.407.613 la Resolución N° 485/2017 T.C. dictada por el H. Cuerpo en Acuerdo N° 345/2017 de fecha 5 de octubre de 2017 que en su parte pertinente dispone: ARTICULO 1º.- IMPONER la sanción de CESANTÍA a la agente Auxiliar de Tercera Gimena Noemí Romero titular del D.N.I. N° 36.407.613 de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 148 siguientes y concordantes del Reglamento Interno y de Actuación Administrativa del Tribunal de Cuentas y en los artículos 43° Inc. b), 45° 3e párrafo, de la Ley N° I N° 37 siguientes y concordantes - Régimen Jurídico Básico de la Función de la Administración Pública Provincial, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Y dar de BAJA a la agente Gimena Noemí Romero (titular del D.N.I. N° 36.407.613), en el cargo de Auxiliar de Tercera Tramo Personal Obrero, Maestranza y Servicios. DISPONER que la Sra. Gimena Noemí ROMERO - D.N.I. N° 36.407.613, deberá proceder a reintegrar al Tribunal

de Cuentas, la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Setenta y Uno con Sesenta y Dos Centavos ($ 5.271,62), conforme lo informado por la Dirección General de Administración a Fs. 70 de autos, a la Cuenta Oficial N° 300109415069637 Banco Macro S.A., debiendo cumplimentar en el término de quince (15) días de notificada, sin perjuicio de aplicar los intereses previstas en el Art. 36° de la Ley VII". Como recaudo legal transcribo la providencia que ordena la presente medida, que en sus partes dice: "NOTIFÍQUESE por Edictos a la señora GIMENA NOEMÍ ROMERO titular del D.N.I. N° 36.407.613 del dictado de la Resolución N° 485/2017 T.C. de fecha 5 de octubre de 2017, transcribiéndose su parte pertinente. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Artículo 212 del R.I. y A.A. ante le T.C.). Posadas, 24 de Octubre de 2017. Firmado: Dra. Lia Fabiola Bianco. Presidente. Dra. Patricia A. Esau. Secretaria.-

SC15152 E14554 V14558

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 1, Sec. 1, 1ª Circunscripción Judicial. Libro de Fallos N° 26- Resolución N° 33, Fojas 206-207. Año 2017. Posadas, 29 de Agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCION PENAL en autos, por aplicación del Art. 59 Inc. 3°, Art. 62 inciso 2° y Art. 67 inciso a) del Código Penal, en relación al delito de ROBO, Art. 164 del Código Penal Argentino. 2) SOBRESEER en la presente causa a OLIVERA JOSE LUIS, argentino, DNI N° 32.445.218, nacido en Santo Tomé, Corrientes, el 04 de Agosto de 1986, hijo de Ramón Oscar Olivera y María Teresa Da Rosa, sin ocupación, soltero, con estudios secundarios incompletos. Con último domicilio denunciado en B° 8 de Octubre, Candelaria, Misiones. Con Prontuario Policial Provincia de Misiones N° 20.936 "RH", en orden al delito de ROBO, Art. 164 del Código Penal Argentino, por el que viniera requerido a juicio en estos autos, EXPTE N° 368/2007, registro de origen EXPTE N° 450/2006, del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1. 3)... Fdo. Dr. Eduardo D'Orsaneo. Juez. Tribunal Penal N° 1. Dr. Martín Errecaborde, Juez. Tribunal Penal N° 1. Dr. Ángel De Jesús Cardozo, Juez. Tribunal Penal N° 1. Silvia Laura Martínez, Secretaria".-

SC15153 E14554 V14556

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a qué comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. BRITEZ DE MORAEZ JULIA: EXPTE NRO. 4186-B/17 - BRITEZ DE MORAEZ JULIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0137 LOTE: 0019 PARC.: MON.: ESC.: PISO: 0 DPTO: - CONV. ESPECIFICO - 20 VIVIENDAS - CAMPO VIERA - (UNICA ENT. 20 VIV.) - CAMPO VIERA (MISIONES). Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP99930 A Pagar $ 210,00 E14554 V14556

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. OLIVEIRA LUIS: EXPTE NRO. 4195-0/17 - OLIVEIRA LUIS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0125 LOTE: PARC.: 0012 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 24V. RELOC. VIA PUBLICA 3RA.ET. - POSADAS (MISIONES).-

2. SALGUERO PATRICIA ELIZABE: EXPTE NRO. 8986-S/06 - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 27 LOTE: 09 PARC.: MON.: 53A ESC.: 0 PISO: DPTO. 9352 22 VIV. POSADAS P.F.S.H. (PROOBRA) - POSADAS (MISIONES).-

3. CASTILLO JUAN JOSE: EXPTE NRO. 4199-C/17 - CASTILLO JUAN JOSE S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0177 LOTE: 02 PARC.: 0002 MON.: 170 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 100 V. SPOTORNO - ITAEMBE 2°BN - POSADAS (MISIONES).-

4. AVELINO GRACIELA CARINA: EXPTE NRO. 4198-A/17 - AVELINO GRACIELA CARINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0000 LOTE: 0019 PARC.: MON.. ESC.: PISO: DPTO: 40 VIV. SOLIDARIAS - ELDORADO - INUNDADOS - MISIONES - (2° ENT. 24 VIV.) - ELDORADO (MISIONES).-

5. RAMIREZ ARIEL ALEJANDRO: EXPTE NRO. 4194-R/17 - RAMIREZ ARIEL ALEJANDRO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 02 LOTE. 17 PARC.: MON.: ESC.: PISO: DPTO.: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO -POSADAS - POSADAS (MISIONES).-

6. ZUGEL ALBINA: EXPTE NRO. 11386-Z/13 - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL M2.: B000 LOTE: 03 PARC.: MON.: 06 ESC.: 0 PISO: DPTO: 20 VIV. H. IRIGOYEN BIRF 1 - HIPOLITO IRIGOYEN (MISIONES).-

7. VILLALVA JORGE OMAR: EXPTE NRO. 4201-V/17 - VILLALVA JORGE OMAR SI IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0500 LOTE: 0002 PARC.: 0002 MON. ESC.: PISO: DPTO: 593-88 VIV. CANDELARIA CAT. A - 2° ENT. - CANDELARIA (MISIONES).-

8. GOMEZ RAMONA Y MULLER RAMON ANTONIO: EXPTE NRO. 4202-G/17 - GOMEZ RAMONA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0254 LOTE: 0009 PARC.: 0009 MON.: ESC.: PISO: DPTO: 772-120 VIV. SAN VICENTE PFC (ECIM) - SAN VICENTE (MISIONES). Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP99931 A Pagar $ 870,00 E14554 V14556

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Mnes CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORETTO LUIS ANACLETO D.N.I. 7.544.801 en autos "EXPTE. N° 68643/17 DORETTO LUIS ANACLETO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem, Misiones 17 de Octubre de 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99932 $ 300,00 E14554 V14556

EDICTO Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 2do. Piso de Posadas, Misiones en el "EXPTE. N° 75518/2017 CACERES LUCRECIA MARYSABEL S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de CACERES LUCRECIA MARYSABEL D.N.I. 20.899.535. Publíquese por tres días. Posadas, 09 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante Juez. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP99938 $ 240,00 E14554 V14556

EDICTO: El Juzgado de paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco (5) días, al Sr. CARLOS ESTEBAN ESPINDOLA D.N.I. N° 14.613.058, con último domicilio conocido en Lote N° 66 S/N de la Localidad de Corpus - Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 108204/2016 - IPRODHA C/ CARLOS ESTEBAN ESPINDOLA S/ EJECUCION FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2017. Dra. Gladys Mercedes Galeano. Juez. Dra. María Alejandra Chavez. Secretaria.-

PP99939 A Pagar $ 280,00 E14554 V14555

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, Secretaría N° 3, sito en calle 25 de Mayo, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA -por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSENBACH ARSENIO, D.N.I. N° 7.706.801 en autos caratulados: "EXPTE N° 47297/2017 ROSENBACH ARSENIO S/ SUCESION AB- INTESTATO". Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle Misiones 04 de Julio de 2.017. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP99943 $240,00 E14554 V14556

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del. Valle. Secretaría N° 2, sito en calle 25 de Mayo, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de KLEVESTAND VICTOR, D.N.I. N° 14.888.326 en autos caratulados: "EXPTE. N° 33810/2017 KLEVESTAND VICTOR S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO". Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones 04 de Julio de 2.017. Dra. Chimiski Yanina. Secretaria.-

PP99944 $240,00 E14554 V14556

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia de Familia N° 1, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados "50209/2016 AMARO ROSANA ERICA pshm AJA C/ LUTGEN PABLO SEBASTIAN S/ FILIACIÓN", CITA y EMPLAZA al Sr. LUTGEN PABLO SEBASTIAN, D.N.I. 31.572.979, a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 15 de Junio del 2017. Dra. María Cristina Martínez. Secretaria.-

SC15154 E14555 V14556

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Primera Circunscripción judicial, Secretaría Única, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA a OLIMPIO BATISTA NUÑEZ

y/o herederos y/o Quienes se consideren con Derecho, sobre el inmueble determinado: Lote 2, proveniente de la mensura particular simple, manzana 44, proveniente unificación y fraccionamientos de lotes a, b, c, y d. Pueblo Antiguo San Ignacio, Municipio y Dpto. San Ignacio inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.792, Dpto. San Ignacio (14), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos "EXPTE N° 102.398/ 2.016 - GONZALEZ, LEONARDO FABIO C/ BATISTA NUÑEZ OLIMPIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos días. Posadas, 17 de Octubre de 2017. Dr. Hernan A. Fernández Pillado Secretario.-

PP99948 $ 280,00 E14555 V14556

EDICTOS: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la ciudad de Posadas, en autos: "EXPTE. N° 89268/ 2017 OSTAPOWICZ ANTONIO Y SAWANYN SOFIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes ANTONIO OSTAPOWICZ, L.E. N° 2.581.612 y SOFÍA SAWANYN, L.C. N° 6.829.940. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99949 $ 270,00 E14555 V14557

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, por Subrogación Legal, Secretaría Única; CITA y EMPLAZA por el término de (5) días a GUEVARA CARBONEL JOSE ROLANDO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en los autos: "EXPTE. N° 13.972/14 BENITEZ ROLON BRIGIDO C/ GUEVARA CARBONEL JOSE ROLANDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese por (2) días. Posadas, 24 de Octubre de 2017. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP99952 $ 220,00 E14555 V14556

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero N° 1744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a HEREDEROS de FRANCISCO MORESKI, o quien se considere con derecho a comparecer en "EXPTE. N° 9.878/2014 LAURENZO ISABEL MAGDALENA C/MORESKI FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del inmueble determinado como lote b, manzana 151, Pueblo de Santa Ana, Municipio Santa Ana, Departamento Candelaria, Misiones, Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 2 -Zona Misiones- Folio 991, Finca 391. Nomenclatura catastral: Dpto., 03 Mun.69, Secc.002, Chac.0000, Manz.0152, Parcela 002, PI 14070, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Posadas, 10 de Mayo 2017. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP99954 $ 240,00 E14555 V14556

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Leandro N. Alem Misiones, Secretaría N° 2, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) DÍAS a herederos y acreedores de TURKO HELENA L.C.5.115.026 en "EXPTE. N°67831/17 TURKO ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem Misiones, 22 de Septiembre de 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99858 $180,00 V14555

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem Mnes, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OMAR SOAREZ D.N.I. 13.761.647 EN EXPTE. N° 132.536/2016 SOAREZ JORGE OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO. Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem Misiones, 04 Octubre de 2017. Alejandra. Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99859 $240,00 V14555

EDICTO: Por disposición del Sr. Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, DR. RAFAEL COLOMBO, se CITA y EMPLAZA por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, a los Sucesores del señor ALBINO FLORES D.N.I. 18.786.073, para que comparezcan y tomen vista del Informe Fiscal N° 501/2015 T.C., recaído en el "EXPTE. N° 2722/2015 T.C. "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" COMUNIDAD INDIGENA CONSEJO DE CACIQUES DE LA NACION MBYA GUARANI S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 2030/12 $260.000,00". Dr. Rafael Colombo. Secretario.-

SC15138 E14550 V14555

CONVOCATORIAS

ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANONIMA (E.M.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio, de fecha 17 de Octubre del 2017, se CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 14 de Noviembre de 2.017, a las 10 horas, en la sala de reuniones de su edificio en calle La Rioja Nº 2051, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de 2 asambleistas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea.-

2º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234 de la Ley 19.550.-

3º) Consideración de Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, Notas de Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 49 cerrado el 31 de Diciembre del 2016.-

4º) Consideración de gestión del Directorio y Comisión fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 49 cerrado al 31 de Diciembre del 2016.-

5º) Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado al ejercicio cerrado 31 de Diciembre del 2016.-

6°) Aceptación de renuncia de un (1) Director Suplente por las Acciones Clase “A”, y designación de un (1) Director Suplente en su reemplazo.-

NOTAS: De acuerdo con nuestros Estatutos:

a) Artículo 35: Las Asambleas Ordinarias podrán sesionar válidamente en la primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representan más de la mitad del Capital Suscripto ...»

b) Artículo 36: Los Accionistas podrán hacerse representar por otro en la Asambleas mediante Carta Poder autenticada por Escribano Público o un Banco.-

c) Artículo 42: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, salvo caso de las Acciones Nominativas, en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores o un Certificado de Depósito extendido por un Banco.-

FDO: EL DIRECTORIO.-

PP99905 A Pagar $1.600,00 E14551 V14555

SAN FRANCISCO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a los Señores Accionistas de San Francisco S.A a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Noviembre de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria, en el Córdoba 1393 Edificio San Francisco - Planta Baja, de Posadas Misiones y para las 12 horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente.-

2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 – Inc. - de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 43, finalizado el 31 de Mayo de 2017 y de distribución de excedentes del ejercicio.-

3. - Consideración de la Remuneración a Directores y Síndicos.-

4.- Elección de la totalidad de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio por cumplimiento del término de mandato de los actuales.-

5.- Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por expiración de mandato de los actuales.-

Se tendrá presente el cumplimiento de lo dispuesto por los Art. 238, 239 y 243 de la Ley 19550. Posadas, Mnes. 10 de Octubre de 2017.-

DR. JOSE VALDES. Presidente.-

DR. CARLOS INSAURRALDE. Director.-

PP99941 $630,00 E14554 V14556

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLAMASE a LICITACION PÚBLICA N°: 05/17 para el Martes 14 de Noviembre de 2017 a las 09:30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de combustibles con destino a la Cámara de Representantes.-

PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constitu-

yentes Provinciales N° 1925 1° piso, de 07:30 a 12:30 horas.-

SC15161 E14555 V14557

PROVINCIA DE MISIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLAMASE a LICITACION PÚBLICA N°: 06/17 para el Martes 14 de Noviembre de 2017 a las 11:30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de vehículos cero KM con destino a la Cámara de Representantes.-

PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 1° piso, de 07:30 a 12:30 horas.-

SC15162 E14555 V14559

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO
LICITACION PÚBLICA N° 08/17-

LLÁMASE a Licitación Pública N° 08/17 para contratar lo siguiente:

RENGLÓN N° 1: Elaboración de un proyecto técnico (arquitectónico e ingenieril) en el predio de la "Nueva Terminal de Ómnibus de Puerto Rico".-

APERTURA: Día 28 de Diciembre de 2017

HORA: 10,00.-

PLIEGO E INFORMES: Contaduría – "Municipalidad de Puerto Rico", Avda. San Martin 2550.

REUNIONES INFORMATIVAS: los días 16 y 30 de Noviembre de 2017 y 15 de Diciembre de 2017, 10:00 Horas. Es indispensable la asistencia, en "Municipalidad de Puerto Rico", Avda. San Martin 2550

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100).-

PP99940 A Pagar $330,00 E14553 V14555

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 13/2017.-

OBJETO: "S/ COMPRA DE EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS (CPU, MONITORES Y DISPOSITIVOS INFORMATICOS)".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 09/11/ 2017 a las 10:00 Hs, en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 09/11/2017 a las 09:59 Hs.-

PP99933 A Pagar $ 500,00 E14554 V14558

MUNICIPALIDAD DE GARUPA

LICITACION PUBLICA N°: 02/2017.-

OBJETO: Contratar la adquisición de una excavadora a orugas nueva, sin uso, que cumpla con capacidad de balde mínima de 1 m3, combustible diesel.-

PESO OPERATIVO: 22.500 Kg, potencia de motor mínima de 145 hp, sistema hidráulico para martillo, sistema de comando en cabina con cámara de retroceso y equipada con tecnología de seguimiento satelital, en un todo de acuerdo con el pliego de cláusulas particulares.-

APERTURA DE SOBRES: Día dieciséis de Noviembre de dos mil diecisiete (16/11/2017) a las diez horas (10:00) en la sede municipal de Garupá Provincia de Misiones, sita en Av. San Martín N° 63 de la misma localidad.-

VALOR DEL PLIEGO: Dieciocho mil pesos ($ 18.000,00).-

PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 16 de Noviembre de 2.017, a las 10:00 horas en sede de la Municipalidad de Garupá, Provincia de Misiones.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Todos los días hábiles de 07:00 a 13:00 hasta las 13:00 horas del día 15 de Noviembre de 2.017 en la sede de la Municipalidad de Garupá, Provincia de Misiones.-

PP99934 A Pagar $ 600,00 E14554 V14556